

RECURSOS ESPECÍFICOS FP Básica

CURSO 2021/2022

El alumnado podrá participar cuando la renta de la unidad familiar no supere el salario mínimo interprofesional (13.300 € anual) en 2020

PLAZO ORDINARIO

Presentación de solicitudes del 23 al 29 de julio de 2021

La solicitud (Anexo I) puede **solicitarla** en el correo ies.santa.cruz@educantabria.es o **recogerla** en la Secretaría del IES, también puede **rellenarse** por la plataforma **yedra**, imprimir, **firmar** y **presentar** en el centro.

SOLICITUDES

La solicitud (Anexo I) puede **solicitarla** en el correo ies.santa.cruz@educantabria.es o **recogerla** en la Secretaría del IES, también puede rellenarse por la plataforma Yedra, **imprimir, firmar y presentar en el centro.**

El solicitante (padre/madre) deberá firmar la solicitud y la autorización en el Anexo I.

- Deberán firmar los mayores de 18 años.
- Si conviven con abuelos deberán firmar. Tíos, primos no deberán incluirse en la solicitud.
- Cuando exista divorcio o separación legal, firmara quien conviva con el alumno. Si la custodia es compartida firmarán los dos.

Deberán justificar situaciones específicas (título de familia monoparental, carnet de familia numerosa, certificado de minusvalía o certificado de acogimiento).

Si **NO AUTORIZAN**, deberán presentar:

- DNI de todos los miembros mayores de 18 años y certificado de empadronamiento.
- En el caso de alumnos incluidos en alguna de las situaciones específicas, justificación de la misma (título de familia monoparental, carnet de familia numerosa y/o certificado de minusvalía).
- Los extranjeros que no dispongan de NIE, deberán presentar obligatoriamente fotocopia del pasaporte y certificado de empadronamiento.
- Declaraciones de renta y patrimonio de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años que perciban ingresos.
- Anexo III.

ANEXO III, presentar si ejerce el derecho de oposición al tratamiento de datos y deberán presentar la documentación al no autorizar la consulta telemática.